



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

**21724** *Notificación del trámite de audiencia a la persona interesada en relación al establecimiento de restauración denominado SHENNANIGANS (ahora THE HOGAN STAND), con número de expediente 486/2011/B, situado en la calle Huguet des Far, número 34, local 62, de Santa Ponça, término municipal de Calvià.*

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el trámite de audiencia a la persona interesada en relación al establecimiento de restauración denominado SHENNANIGANS (ahora THE HOGAN STAND), con número de expediente 486/2011/B, situado en la calle Huguet des Far, número 34, local 62, de Santa Ponça, término municipal de Calvià, y en aplicación de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que, con fecha 11 de junio de 2012, se dictó el siguiente acto administrativo:

**«Asunto: informe de inspección desfavorable y trámite de audiencia a la declaración responsable de inicio de procedimiento de inscripción referente al establecimiento de restauración denominado SHENNANIGANS (ahora THE HOGAN STAND)**

En fecha 20 de julio de 2011, el señor Mark Andrew Bennett presentó la declaración responsable de inicio de actividad turística (DRIAT) y el resto de documentación establecida en el Decreto 13/2011, de 25 de febrero, de acuerdo con el artículo 19 del mencionado decreto, para la inscripción del establecimiento de restauración denominado SHENNANIGANS (ahora THE HOGAN STAND), con número de expediente 486/2011/B, situado en la calle Huguet des Far, número 34, local 62, de Santa Ponça, término municipal de Calvià, en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Islas Baleares.

En fecha 12 de marzo de 2012, se resolvió la inscripción del establecimiento de restauración en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Islas Baleares, la cual le fue notificada en fecha 20 de marzo de 2012, pendiente de verificar la conformidad de los datos declarados, según establece el artículo 23 del decreto mencionado anteriormente.

En fecha 11 de mayo de 2012, el Servicio de Inspección y Estrategia Turística de esta conselleria realizó la comprobación pertinente y emitió informe desfavorable. Según este informe la DRIAT tiene las siguientes deficiencias:

- Los datos que figuran en nuestro archivo NO coinciden con la realidad. Concretamente el bar se llama THE HOGAND STAND y su explotador es Raimon Thomas Williams, con NIE X 1953883 X

Por ello de acuerdo con lo que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia, a contar desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, para alegar aquello que considere oportuno, y en el caso de que no presente ninguna alegación, se entenderá que ha perdido el derecho al trámite de audiencia, y se dictará resolución sobre la imposibilidad de realizar la inscripción y ejercer la actividad, sin perjuicio de que se inicie un expediente de subsanación de deficiencias, o si procede, sancionador, de acuerdo con lo que prevé el artículo 23 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero.»

Palma, 30 de octubre de 2012

La jefa de Departamento de Ordenación y Planificación Turística  
Margarita Sendín Rebassa

**El director general de Turismo**  
Jaime Martínez Llabrés

